



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 203-2023-FIIS-UNFV

Lima, 30 de octubre de 2023

Visto el Prov. N° 0061-2023-FIIS-D-UNFV de fecha 24.06.2023, mediante el cual el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deriva a la Secretaría Académica, el expediente (escaneado en pdf) sobre la rectificación de la Resolución Decanal N° 072-2023-FIIS-UNFV de fecha 16.05.2023, a fin de que se subsane las observaciones en los términos señalados por la Oficina Central de Asuntos Académicos y, se emita la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializa el resultado de las elecciones realizadas el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al **Mg. Ing. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a la Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019 que lo proclama como tal, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: “El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto”;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 201°, numeral 201.1, establece: “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, con Resolución Decanal N° 072-2023-FIIS-UNFV de fecha 16.05.2023, se aprueba el Proyecto y desarrollo del “CICLO DE REGULARIZACION 2023 (marzo – abril), presentado por la directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y de Sistemas por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, que se realizará de **manera virtual** a través de la plataforma Microsoft TEAM, que consta de once (11) folios, que en fojas selladas y rubricadas por la secretaria académica y fedataria de la Facultad, forma parte de la presente resolución, en cumplimiento de la Directiva N° 002- 2023-VRAC-UNFV “Lineamientos para el desarrollo del Ciclo de Regularización 2023” aprobado con Resolución VRAC N° 542-2023-CU-UNFV de fecha 03.03.2023 y demás normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores.

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 203-2023-FIIS-UNFV

Que, con Informe N° 0458-2023-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 07.06.2023, el jefe de la Oficina de Normas y Racionalización Académica, con V°B del Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos, remite al Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el expediente de Ciclo de Regularización 2023 – Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, debido a que, debe rectificarse el artículo primero de la Resolución Decanal N° 072-2023-FIIS-UNFV de fecha 16.05.2023, referente a la modalidad de dictado del ciclo antes mencionado, considerando lo aprobado en la Directiva N° 002-2023-VRAC-UNFV “Lineamientos para el Desarrollo del Ciclo de Regularización 2023 en la Universidad Nacional Federico Villarreal”, aprobada con Resolución VRAC N° 542-2023-UNFV de fecha 03.03.2023, para continuar con su trámite regular;

Que, con Oficio N°154-2023-EPIA-FIIS-UNFV de fecha 21.06.2023, en atención al Prov. 2297-2023-VRAC-UNFV, la directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el Proyecto de Regularización 2023-G de la referida Escuela, con la finalidad de que continúe el trámite regular, por lo que, considera sea puesto a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación y emisión de la resolución correspondiente;

Que, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria N° 005-2022 de fecha 18.05.2022, acordó otorgar facultades al decano para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS, por lo que, en mérito a dicha atribución, el Decano de la Facultad ha visto por conveniente aprobar la rectificación de la RD.N° 072-2023-FIIS-UNFV de fecha 16.05.2023, en atención a lo solicitado por el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos, en consecuencia, emitir la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General y las normas académicas vigentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Decanal N° 072-2023-FIIS-UNFV de fecha 16.05.2023, en los términos señalados:

Dice:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar el Proyecto y desarrollo del “**CICLO DE REGULARIZACION 2023** (marzo – abril), presentado por la directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y de Sistemas por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, que se realizará de **manera virtual a través de la plataforma Microsoft TEAM**, que consta de once (11) folios, que en fojas selladas y rubricadas por la secretaria académica y fedataria de la Facultad, forma parte de la presente resolución, en cumplimiento de la Directiva N° 002-2023-VRAC-UNFV “Lineamientos para el desarrollo del Ciclo de Regularización 2023” aprobado con Resolución VRAC N° 542-2023-CU-UNFV de fecha 03.03.2023 y demás normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores.

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 203-2023-FIIS-UNFV

Debe decir:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el **Proyecto** y desarrollo del “**CICLO DE REGULARIZACION 2023** (marzo – abril), presentado por la directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y de Sistemas por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, que se realizará de **manera presencial**, que consta de once (11) folios, que en fojas selladas y rubricadas por la secretaria académica y fedataria de la Facultad, forma parte de la presente resolución, en cumplimiento de la Directiva N° 002-2023-VRAC-UNFV “Lineamientos para el desarrollo del Ciclo de Regularización 2023” aprobado con Resolución VRAC N° 542-2023-CU-UNFV de fecha 03.03.2023 y demás normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Elévese la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su aprobación, en aplicación de las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Secretaría Académica, la Oficina de Administración, la Escuela Profesional de **Ingeniería Agroindustrial** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quedan encargada del cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

Dr. Ing. PERVIS PAREDES PAREDES

Decano (i)

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Mag. Ing. DORIS CONCESA TORRES SANCHEZ

Secretaria Académica

DCTS/OlgaRR
NT:022286-2023